





DECRETO NÚMERO № 0 2 0 DE \_\_\_ 6 ENE. 2023

"Por medio del cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario"

# 700.

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el empleo público de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06 de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – SECRETARIA AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su anterior titular.

Que, por lo anterior, en aras de garantizar la efectividad, así como la continuidad de la prestación del servicio, se encargó a la empleada pública JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.699.913 expedida en Bucaramanga - Santander, quien se desempeña en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05 de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, como SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06 de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – SECRETARIA AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO, mediante Decreto No. 596 de 4 de octubre de 2022 y posesionada en la misma fecha.

Que, debido a las distintas funciones, actividades y proyectos liderados por las funciones del empleo público de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, es necesario dar por terminado el encargo de la doctora JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ, como SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06 de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – SECRETARIA AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del <u>Decreto 1083 de 2015</u> establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

















DECRETO NÚMERO № 0 2 0 DE \_\_\_ 6 ENE. 2023

"Por medio del cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario"

100.20

Que la Jefe de Oficina de Talento Humano verificó, de acuerdo al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que la doctora SARA YEN CANDANOZA CAHUANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.464.905 expedida en Santa Marta- Magdalena, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo público en vacancia definitiva de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06 de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – SECRETARIA AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en consecuencia, es procedente la terminación del encargo a la doctora JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ y efectuar el nombramiento ordinario a la doctora SARA YEN CANDANOZA CAHUANA, en el empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena-SECRETARÍA DE EQUIDAD Y PODER POPULAR.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

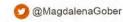
ARTÍCULO PRIMERO: Terminación de Encargo. Dese por terminado, a partir de la fecha de comunicación del presente acto, el encargo a la doctora JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.699.913 expedida en Bucaramanga - Santander, como SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06 de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena – SECRETARIA AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO. Encargada mediante Decreto No. 596 de 4 de octubre de 2022 y posesionada en la misma fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombramiento Ordinario. Nómbrese a la doctora SARA YEN CANDANOZA CAHUANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.464.905 expedida en Santa Marta- Magdalena, en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 06 de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena —

















DECRETO NÚMERO # 0 2 0 DE 6 ENE. 2023

"Por medio del cual se termina un encargo y se hace un nombramiento ordinario"

SECRETARIA AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación. Comuníquese el contenido del presente Decreto a las funcionarias JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ y SARA YEN CANDANOZA CAHUANA.

**ARTÍCULO CUARTO: Remisión.** Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO: Vigencia.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los - 6 ENE. 2023

GODERNACIO CAICEDO OMAR

Gobernador del Departamento del Magdalena

İtem	Nombre	Cargo	Fir	na	^
Proyectó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina de Talento Humano	The Park		(A)
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	1	CIII	VO6.
Los firmant legales vige	es declaramos que hemos revis entes; en consecuencia, bajo nue	ado el presente documento, encontrándolo ajusta stra responsabilidad, lo presentamos para la firma o	do a las no del señor Go	mas y dis bernador.	sposicione